



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de enero de 2015
No. 18

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PERMANENCIA ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL CICLO ESCOLAR 2014-2015.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO I2/2014-64 APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2015.

AVISOS JUDICIALES: 388, 397, 453, 454, 455, 458, 459, 460, 464, 457, 461, 56-BI, 57-BI, 182-AI, 465, 462, 456, 463, 189-AI, 181-AI, 180-AI y 183-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 468, 449, 451, 184-AI, 185-AI, 186-AI, 188-AI, 467, 450, 452, 58-BI, 466 y 187-AI.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

FE DE ERRATAS DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN No. 5224021000/141/2013 DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, PARA UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE 31 VIVIENDAS DE TIPO RESIDENCIAL, E INSCRITO EN LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA VIERNES 13 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PERMANENCIA ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MÉXICO NUMERAL 11, 11.2, PUBLICADAS EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO”, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A los estudiantes con domicilio en el Estado de México que acrediten su inscripción en alguna de las instituciones públicas oficiales de educación media superior y superior de control estatal, incluyendo las escuelas normales del estado, de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad Autónoma del Estado de México, de la Universidad Autónoma Chapingo, del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Autónoma Metropolitana, ubicadas dentro del territorio Estatal para participar en el Programa de Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior en el Estado de México para el Ciclo Escolar 2014-2015; conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Podrán participar los estudiantes de educación media superior, en sus distintas modalidades, y en superior, los estudiantes de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura, en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas. Todos los participantes deberán ser alumnos regulares.

Segunda. El monto de los apoyos será de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) para los estudiantes del tipo medio superior y de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) para los de superior y se entregará, por única ocasión, mediante una sola exhibición.

Tercera. Los interesados deberán presentar por escrito su solicitud y anexos, ante el responsable del plantel educativo donde estén realizando sus estudios, con estricto apego a la presente convocatoria.

Cuarta. Los aspirantes deberán anexar a su solicitud, original y en copia para cotejo, los documentos siguientes:

I. Constancia que acredite su inscripción en alguna de las instituciones públicas oficiales de educación media superior y superior de control estatal, incluyendo las escuelas normales del estado, de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad Autónoma del Estado de México, de la Universidad Autónoma Chapingo, del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Autónoma Metropolitana, ubicadas en territorio del Estado de México;

II. Presentar escrito donde se especifique, bajo protesta de decir verdad, el ingreso de los padres o tutores y no ser beneficiario de otro programa;

III. Acta de Nacimiento;

IV. Clave Única de Registro de Población; y

V. Comprobante de domicilio en el Estado de México.

Quinta. La inscripción y selección de los participantes se realizará conforme al procedimiento siguiente:

I. El formato de solicitud será proporcionado por el plantel educativo, en donde el estudiante se encuentre inscrito;

II. El alumno requisitará y presentará la solicitud con los anexos al responsable del plantel educativo donde esté matriculado;

III. El responsable del plantel educativo validará la solicitud y anexos, y los turnará a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación;

IV. La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, revisará y validará las solicitudes con sus anexos para verificar que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria; y

V. El Comité de Asignación y Evaluación del Programa, recibirá de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior las solicitudes y anexos que reúnan los requisitos establecidos, el cual determinará a los estudiantes que resulten beneficiados.

Sexta. El periodo para la presentación de solicitudes, iniciará el 1 de junio de 2015 y concluirá el 28 de agosto de 2015

Atendiendo a las necesidades del Programa, el Comité de Asignación y Evaluación, podrá ampliar el periodo de presentación de solicitudes.

Séptima. El Comité de Asignación y Evaluación del Programa, asignará los apoyos a los estudiantes seleccionados, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Octava. Los resultados se darán a conocer en la institución educativa donde se realizó el trámite.

Novena. La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, determinará la fecha y los lugares en los que serán entregados los apoyos económicos a los estudiantes beneficiados.

Décima. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Asignación y Evaluación del Programa.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 20 de enero de dos mil quince.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO OLVERA ENCISO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
(RÚBRICA).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia”.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo 12/2014-64

**APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
 HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2015**

PRIMERO. Se establece el Calendario Oficial para el año 2015, considerándose **días no laborables** los siguientes:

1° de enero	Suspensión oficial
2 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)
2 de marzo	Aniversario de la Fundación del Estado de México
16 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del licenciado Benito Juárez García)
2 y 3 de abril	Suspensión oficial
1° de mayo	Día del Trabajo
4 de mayo	Suspensión programada por sucesión de días inhábiles
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
13 al 24 de julio	Primer período vacacional
16 de septiembre	Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia
2 de noviembre	Suspensión oficial
16 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana)
25 de diciembre	Suspensión oficial
21 de diciembre de 2015 al 5 de enero de 2016	Segundo período vacacional

SEGUNDO. El presente calendario será aplicado a los servidores públicos que laboran en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con excepción de los Abogados de Guardia, quienes por la naturaleza de sus funciones prestan sus servicios las 24 horas del día durante los 365 días del año.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano oficial de difusión del Organismo.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, según consta en el acta de su Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha once de diciembre del año dos mil catorce.

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
 Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
 del Estado de México y del Consejo Consultivo
 (Rúbrica).

C. Juliana Felipa Arias Calderón
 Consejera Ciudadana
 (Rúbrica).

M. en A.J. Estela González Contreras
 Consejera Ciudadana
 (Rúbrica).

M. en D. Luz María C. Jaimes Legorreta
 Consejera Ciudadana
 (Rúbrica).

C.P. Martha Doménica Naime Atala
 Consejera Ciudadana
 (Rúbrica).

Ing. Marco Antonio Macín Leyva
 Consejero Ciudadano
 (Rúbrica).

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala
 Secretaria General de la Comisión de Derechos Humanos del
 Estado de México y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo
 (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 19/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por JUANA LETICIA ALDUCIN GARCIA, respecto del predio ubicado en calle Malinalco No. 16 dieciséis, en el poblado de Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que en fecha veinticinco de junio del año dos mil tres, lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con REYES ABEL CORDERO HERNANDEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con calle Emiliano Carranza; al sur: en 10.00 metros con Eulalia Montiel Chávez, actualmente Teodora Andrés Martínez; al oriente: en 18.00 metros con calle Malinalco; al poniente: en 19.45 metros con Teresa Alvarez Villa Sánchez. Se expide el presente para su publicación por dos (2) veces con intervalos de dos días hábiles en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO) y en otro periódico de circulación diaria, en esta Ciudad de Otumba, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).- Doy fe.- Acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.- Rúbrica.

388.- 26 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

En el expediente número 1463/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por SOFIA VALENCIA ALBARRAN, respecto del inmueble ubicado en calle prolongación General Anaya número 3, en la Cabecera Municipal de Capulhuac, Estado de México (antes El Campito), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: una línea de 160.00 metros, colinda con María del Carmen Flores Pérez; al sur: una línea 115.00 metros, colinda con Escuela de Educación Especial CAM número 12 "José Mariano Muciño y Lozada"; al oriente: una línea de 40.00 metros colinda con Laura Gil Ruiz; y al poniente: una línea de 15.00 metros, colinda con calle General Anaya. Con una superficie de 2,060.50 dos mil sesenta y dos punto cincuenta metros cuadrados, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha nueve de enero de dos mil quince.-Doy fe.-Validación: auto de fecha nueve de enero de dos mil quince.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

397.-26 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**
A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 688/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por ESTHELA GARCIA CARBAJAL, respecto del bien

inmueble ubicado en la calle El Palmar número 115, en el poblado de Capultitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas la primera de 7.80 metros con Francisco Palma Gómez; la segunda 21.80 metros con Rafael Garcés García (hoy Teresa Arellano Pérez) y la tercera de 14.30 metros con Susana Clara García Barrales, al sur: dos líneas la primera de 18.80 metros con Pedro Palma Peñaloza (Hoy María de la Gracia Palma Flores), y la segunda en 24.48 metros con Romana Valdez (Hoy con María Guadalupe Posadas García, Georgina Jiménez García y Sergio Enrique Jiménez García); al oriente: 38.40 metros y colinda con Clemente Pedraza Cruz, Benjamín Palma García y Silvestre Sandoval García (Hoy con Guadalupe López Olín, Margarita Pérez Palma y Alfonso Sandoval García), al poniente: en cuatro líneas, la primera de 3.80 metros con Romana Valdez (Hoy Sergio Enrique Jiménez García), la segunda de 9.60 metros con Rafael Garcés García actualmente Susana Clara García Barrales en ambas líneas, la tercera de 17.93 metros con Rafael Garcés García actualmente Susana Clara García Barrales y la cuarta de 7.14 metros con calle del Palmar; con una superficie aproximada de 753.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena que se publiquen edictos con los datos necesarios de la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.

Toluca, México a quince de enero del año dos mil quince.- En cumplimiento al auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.- Rúbrica.

453.- 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 08/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por MELCHOR ROJAS HERRERA, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido, Colonia Juárez, en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 3,820.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.25 metros colinda con Antonio Cerón V. y Petra Martínez, esta última actualmente colinda con el señor Ricardo González Cabrera; al sur: 39.20 metros colinda con servidumbre de paso; al oriente: 88.85 metros colinda con Petra Martínez e Ignacio Miranda Rodríguez, actualmente con el señor Ricardo González Cabrera y Evelia Miranda Sánchez; al poniente: 90.00 metros colinda con Gloria Domínguez Pineda, actualmente con el señor Melchor Rojas Herrera. Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencia de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación, catorce de enero del año dos mil quince.- Secretario, M. en D. María del Rocío Espinosa Flores.- Rúbrica.

454.- 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 09/2015, promovido por MELCHOR ROJAS HERRERA, quien promovió por su propio

derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: domicilio conocido, Colonia Juárez en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: cuarenta y ocho metros (48.00) colindando con carretera México-Toluca; al sur: sesenta y siete metros (67.00) colindando con Gloria Domínguez Pineda (actualmente Melchor Rojas Herrera); al oriente: sesenta y tres metros (63.00) colindando con Antonio Cerón Verdeja; al poniente: diecisiete metros (17.00) colindando con Raymundo Nájera (actualmente Restaurante Hacienda del Parían); con una superficie de dos mil doscientos diecinueve metros (2,219.00).

Por lo que, con apoyo en el establecido en el artículo 3.23 del Código Procesal en cita, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, catorce de enero de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Irving Yunior Vilchis Sáenz.- Rúbrica.

455.- 29 enero y 4 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 1481/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CASILLAS BALDERAS OMAR ERNESTO y BLANCA ESTELA BECERRA RAMIREZ y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de enero de dos mil quince, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Miguel Angel Robles Villegas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble sito en lote de terreno 7, manzana 351^B, Fraccionamiento Azteca, Primera Sección, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$753,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, y su venta se efectuara de contado, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, edictos que deben publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen" y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta mediante billete de depósito, expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda se señalan las diez horas del día veintitrés de febrero del año dos mil quince.- El C. Secretario Auxiliar de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.- Rúbrica.

458.- 29 enero y 11 febrero.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA: "A".
EXPEDIENTE: 447/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/385, en contra de CARMONA RODRIGUEZ SERGIO y MENDEZ DIAZ ANABEL, se ordenó sacar a remate en Primera y Pública Almoneda el inmueble ubicado en: vivienda de interés social, marcada con el número 1 (uno), construida sobre el lote número 1 (uno), de la manzana 40 (cuarenta), sector 16 (dieciséis), del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por dos veces, en la inteligencia que las publicaciones respectivas deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen; siendo el precio del avalúo único rendido por el perito designado por la parte actora, por la cantidad de \$453,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las diez horas del día veintitrés de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo dicha audiencia.- México, D.F., a 5 de diciembre del 2014.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Margarita Alvarado Rosas.- Rúbrica.

459.- 29 enero y 11 febrero.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, expediente 183/2013. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

"Subasta en Primera Almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día veintitrés de febrero del dos mil quince a las once horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble identificado y ubicado en la casa marcada con el número oficial 3, de la prolongación de Avenida Principal catastralmente identificada como calle Géminis y terrenos sobre el que está construida, resultante de la subdivisión de la tabla número cinco, que formó parte de los terrenos de la Ex Hacienda de Jáuregui, ubicado en la calle Géminis, número exterior tres, manzana uno o poniente lote veinte, Colonia Ex Hacienda de Jáuregui, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.45 metros cuadrados. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por

BANSEFI S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.”

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico “Diario Imagen”, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.- México, D.F., a 26 de noviembre 2014.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.- Rúbrica.

460.- 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MIGUEL ELISEA SANCHEZ y PATRICIA CRUZ NIETO DE ELISEA, expediente 242/05. E. C. Juez Quincuagésimo de lo Civil dicto los autos de veintidós de noviembre y diez de diciembre de dos mil doce, doce y veinte de marzo de dos mil trece y treinta de octubre, doce de noviembre y ocho de diciembre de dos mil catorce, que su parte conducente dicen:

“...como lo solicita se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el presente juicio las doce horas del día catorce de enero de dos mil trece, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la casa número dieciséis, del condominio marcado con el número oficial setenta y cinco, (16) de la calle Doctor Jiménez Cantú, construida sobre el lote de terreno nueve que resulto de la subdivisión de la mitad del lote sesenta y seis, del Fraccionamiento Las Casitas de San Pablo en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México; por lo que mediante edictos convóquense postores que se deberán de anunciar por dos veces de cinco en cinco días que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$250,000.00 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador de la parte actora, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México...” OTRO AUTO “...como lo solicita se aclara que las publicaciones de los edictos ordenados mediante proveído de veintidós de noviembre de dos mil doce, se deberán de anunciar por tres veces dentro de nueve días, que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico “El Sol de México” y en los estrados de este Juzgado...” OTRO AUTO “...como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan como nuevo día y hora las diez horas con treinta minutos del veinticinco de abril del año en curso, debiéndose preparar como esta ordenada en autos; debiendo exhibir los postores del diez por ciento de la cantidad que se establece como base para el remate, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúo rendidos...” OTRO AUTO “...se precisa que la calle correcta de ubicación del inmueble es Doctor Jorge Jiménez Cantú, que se trata de un terreno y que la postura lo es el ciento por ciento del valor establecido en avalúo...” OTRO AUTO “...Primera Almoneda se señalan como nuevo día y hora las doce horas del día dos de diciembre del año en curso debiéndose preparar como está ordenada por autos de fechas veintidós de noviembre y diez de diciembre de dos mil doce, y la parte conducente del presente proveído en la inteligencia que el precio del remate lo es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL que resulta de la actualización de avalúos y es el más alto; debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que se establece como base para el remate, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúo rendidos. Debiendo anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de nueve días, debiendo publicarse en los tableros de aviso de Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio y 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la Materia Mercantil. ...” OTRO AUTO “...como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, se señalan las doce horas del día veintidós de enero de dos mil quince, fecha que se señala atendiendo al tiempo necesario...” OTRO AUTO “...se precisa el auto de doce de noviembre pasado para quedar en lo conducente: donde dice: “... veinte de marzo de dos mil catorce...” debe tenerse: “...veinte de marzo de dos mil trece...”, es de señalarse nuevo día y hora para la primera almoneda y pública subasta, se señala el diez horas del día diecinueve de febrero del dos mil quince...”.- México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos “B”, Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

464.- 29 enero, 5 y 11 febrero.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

ASUNTO: CITACION DE JOSE DE JESUS GUZMAN TORRES
y/o JESUS GUZMAN TORRES.

En los autos del expediente 65/2014, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia promovido por AGUSTIN IBARRA ORTIZ, el Juez del conocimiento por auto dictado en fecha catorce de octubre de dos mil catorce, ordena una relación sucinta del escrito inicial, los que se publicarán tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en la parte conducente refiere; DECLARACION DE AUSENCIA del señor JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, se aclara que es la misma persona, manifestando a su Señoría que no existe litigio alguno con otro interesado, por lo que no se promueve juicio, a efecto de realizar las siguientes: MEDIDAS PROVISIONALES. DECLARACION DE AUSENCIA del señor JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, en razón del transcurso de 32 años 8 meses, sin haber tenido noticias de él, o de representante legal nombrado por mismo el ausente. B).- Se nombre a la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, Depositario, Administradora y Representante, de DECLARACION DE AUSENCIA del señor JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, en lo referente a su único bien inmueble de mi aún esposo, en razón, de ser mi derecho legítimo, y se me excluya del derecho de garantía. C).- Se otorgue a la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, poder para realizar los trámites necesarios para el aseguramiento de nuestro único patrimonio familiar, bien inmueble ubicado en la calle Margarita lote treinta y tres, casa número nueve, Colonia Los Reyes iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepanitla, Estado de México, y que fue adquirido por medio de un crédito de INFONAVIT, trámites de escrituración que se encuentran inconclusos a consecuencia de la Ausencia de JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona. D).- Se contemple el periodo de tiempo transcurrido entre el veinte de marzo del año mil novecientos ochenta y uno al día de hoy siete de enero del año dos mil catorce, que suman un total de treinta y dos años, nueve meses, sin tener noticias alguna de su paradero, por sus familiares directos, lugares que solíamos frecuentar, cercas de su lugar de

trabajo y a los alrededores de nuestro domicilio, así como innumerables llamadas a familiares y conocidos. E).- Se ordenen las publicaciones edictos, a efecto de dar debido seguimiento a este Procedimiento no Contencioso. F).- Dar vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que haga su manifestación. G).- Persona que no es necesario ser citas a este Procedimiento no Contencioso, en virtud que ambas firman el escrito inicial de este procedimiento, dándose por Notificadas del mismo, de conformidad y es su voluntad de ambas: A.- ZORAIDA AURORA GUZMAN IBARRA. B.- DEYANIRA PAMELA GUZMAN IBARRA con domicilio ubicado calle Margarita lote treinta y tres, casa número nueve, Colonia Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México, quienes viven en la misma casa de la suscrita actora. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiestan su conformidad y voluntad propia, que a su Señora madre AGUSTINA IBARRA ORTIZ, sea nombrada Depositaria, y en su momento procesal oportuno se le declare Administradora y Representante de JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona. En cuanto a los hechos. 1.- Con fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno, nació JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, lo acredito copia Certificada de Acta de Nacimiento, expedida por Oficialía del Registro Civil número Uno, San Felipe, Estado de Guanajuato, que exhibió con éste ocurso, anexo uno. 2.- La suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, el día nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, contrae matrimonio con JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, acto que acredito con copia certificada de Acta de Matrimonio, expedida por la Oficialía del Registro Civil número Uno, San Felipe, Estado de Guanajuato, que exhibo con éste ocurso, anexo dos. 3.- De nuestro matrimonio procreamos a dos hijas de nombre ZORAIDA AURORA GUZMAN IBARRA, quien nació el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, lo acredito con copia certificada de Acta de Nacimiento, expedida por C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, se exhibe con este ocurso, anexa tres; y DEYANIRA PAMELA GUZMAN IBARRA, quien nació el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, lo cual se acredito con la copia certificada de Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil número Uno, San Felipe, Estado de Guanajuato, se exhibe con este ocurso, anexo 4, hijas con las que habitamos el hogar conyugal, la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ y mi esposo JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona. 4.- El inmueble que habita la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, con sus hijas ZORAIDA AURORA GUZMAN IBARRA y DEYANIRA PAMELA GUZMAN IBARRA, ubicado calle Margarita lote treinta y tres, casa número nueve, Colonia Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México, mismo que se encuentra a nombre de JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, fue adquirido a través de un crédito otorgado por INFONAVIT, el primero de junio de mil novecientos setenta y nueve, lo acredito con el Certificado de entrega de la vivienda número 190853, aparece la suscrita actora, en su carácter de cónyuge, en razón de su régimen matrimonial, se exhibe en original con firmas autógrafas, anexo 5.- A partir de la Ausencia de JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, aproximadamente en el mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno, la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, realice pagos ante INFONAVIT, para que no se perdiera el crédito del bien inmueble, que poseemos mis hijas y la suscrita actualmente. 6.- Con fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, INFONAVIT, mando un aviso dirigido a JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, esposo de la suscrita, para que se firmara en compañía cónyuge, asistiendo la suscrita, a la cita explicando lo que había sucedido con su cónyuge que se encontraba ausente, sin dejarla firma y el trámite se suspendió, se exhibe documento en original con firma autógrafa, anexo 6. 7.- Con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil, a la suscrita AGUSTINA IBARRA

ORTIZ, INFONAVIT, me expidió un Estado de Cuenta del Crédito 7902110034, otorgado a mi esposo, JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, crédito que la suscrita en las ausencia de mi cónyuge, continúe pagando el crédito hasta su total terminación como lo demuestro con el estado de cuenta que refleja la liquidación con exceso de pago, y que exhibo con este ocurso, anexo 7. 8.- La suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, hace de su conocimiento a su Señoría que a partir de la Ausencia de mi cónyuge JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, me hice cargo de la manutención de mis menores hijas en esos momento y realice los pagos del crédito, así como todos y cada uno de los pagos de servicio e impuestos predial del citado inmueble que estoy habitando en compañía de mis hijas. 9.- Es competente su Señoría para conocer del presente asunto toda vez que se estableció como domicilio conyugal ubicado calle Margarita lote treinta y tres, casa número nueve, Colonia Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México, de la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ y el hoy Ausente JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, se encuentra dentro de su jurisdicción; haciéndole saber al presunto ausente que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, previniéndole que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica en este Juzgado, que lo es la Colonia Los Reyes Iztacala y Centro de Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal. Asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de la vista.-Secretario da Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

457.-29 enero,10 y 19 febrero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 315/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDGAR MIRAFUENTES ESPINOZA y/o a los Licenciados SAUL GARCIA GOMEZ, URIEL FLORES MERCADO en su carácter de endosatarios en procuración de SUMINISTRO DE PELICULAS PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE MANUEL BECERRIL NUÑEZ en su carácter de deudor principal y TERESA MARTINEZ MODESTO en su carácter de aval, se señalan las trece horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de nueve de abril de dos mil once, consistente en el inmueble (terreno con casa habitación) ubicado en el domicilio bien conocido y/o calle Alfredo del Mazo, sin número, San Francisco Chalchihuapan, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 23.00 metros con calle sin nombre; sur: 23.00 metros, con Andrés Ramírez Martínez; oriente: 55.70 metros, con calle sin nombre; poniente: 55.70 metros con Víctor García Durán, inmueble que cuenta con una superficie de 1,281 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 73-770, fojas 09 frente, de fecha nueve de octubre del dos mil seis, volumen 112, Libro Primero, Sección Primera; sirve de base para el remate la cantidad de \$412,300.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) resultante de la deducción del cinco por ciento de la cantidad que le fue asignada en la actualización de avalúos; en consecuencia, anúnciese la venta del inmueble descrito en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar de ubicación del citado

inmueble, mediante edictos que se publicarán por una sola vez, convocando postores, de manera que entre la fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.

Notifíquese el presente proveído al acreedor citado en primer término en el certificado de Libertad de Gravámenes: FONDO DE APOYO PARA PROYECTO PRODUCTIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO (FAPPEM) con domicilio en Conjunto SEDAGRO, Colonia Rancho San Lorenzo, Municipio de Metepec, Estado de México. Así como a la parte demandada en forma personal en el domicilio señalado en autos, citándoles a la celebración de la almoneda para que comparezcan a deducir sus derechos si así lo creyesen conveniente.

Finalmente, toda vez que el domicilio de los demandados, así como del inmueble y del diverso acreedor se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírense atentos exhortos al Juez Civil competente de Atlacomulco, Estado de México, y al Juez Civil competente del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, y de encontrarlos ajustados a derecho den cumplimiento al presente proveído facultando a las autoridades exhortantes para acordar todo tipo de promociones tendientes a su diligenciación.-Dado en la Ciudad de Huixquilucan, a los veintidós días del mes de enero del dos mil quince, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

Validación: Auto de fecha diecinueve de enero del dos mil quince.-Doy fe.-Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Primer Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Décimo Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Estado de México.-Primer Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

461.-29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente, se hace saber que dentro del expediente 131/2013, ELSA BASTIDA GONZALEZ promoviendo en su carácter de apoderada de IRVING ALEXIS RAMIREZ BASTIDA, promovió Juicio Ordinaria Civil, en contra de CLARA BASTIDA GONZALEZ; en el que el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil quince, ordenó: se señalan las once horas del día tres de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble motivo de este juicio, mismo que se encuentra ubicado en la calle Guillermo Prieto número 29, manzana sin número, lote 29, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.65 metros con Barlotlo Sánchez, al sur: 8.65 metros con calle Guillermo Prieto, al oriente: 25.30 metros con Carlos Gómez, al poniente: 25.20 metros con Alfonso Rapp. Superficie total: 218.84 metros cuadrados. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla a nombre de IRVING ALEXIS RAMIREZ BASTIDA y CLARA BASTIDA GONZALEZ, bajo la partida 41, volumen 1208, Libro Primero, Sección Primera. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos, que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el "Boletín Judicial" y en la "tabla de avisos o puerta de éste Tribunal"; sirviendo como precio para el remate de dicho inmueble, la cantidad de \$1'735,750.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL

SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo rendido en autos y que servirá como precio inicial para su remate, siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, por lo que se convocan postores.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, nueve de enero del dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

56-B1.-29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

En los autos del expediente 170/2014, promovido por PABLO RAUL REYNOSO GRANADOS, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, con respecto de un predio denominado "Hueyotlica" ubicado en el poblado de San Francisco Mazapa perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Estado de México, mismo que adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con TEODORO REYNOSO APARICIO el día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta, predio que ha venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, de buena fe, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 55.00 metros y colinda con Jesús Amado Manjares actualmente Miguel López, al sur: en dos líneas: 25.00 metros y colinda con Rogelia Oliva Martínez actualmente Braulio Oliva, 24.00 metros y colinda con Argelia Martínez Olvera, al oriente: en dos líneas: 14.00 metros y colinda con calle Hombres Ilustres, 12.00 metros y colinda con Rogelia Oliva Martínez actualmente Braulio Oliva, al poniente: 26.00 metros y colinda con Sabas González Martínez actualmente Maricela González Martínez. Con una superficie total aproximada de 1083.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a 01 de diciembre del 2014.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

57-B1.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 1287/2012.

SECRETARIA "A".

PARA REMATE.

Que en los autos, del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EMMA GARZA POSADA, expediente número 1287/2012, el C. Juez Octavo de lo Civil dictó UNOS AUTOS QUE EN LO CONDUCENTE DICEN: "México, Distrito Federal, a cuatro de noviembre del año dos mil catorce. A autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, por hechas sus manifestaciones y toda vez que la parte actora y demandada no desahogaron la vista ordenada por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, por lo que se refiere al dictamen en valuación del perito designado por la parte actora, se les tiene por precluido el derecho para hacerla, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles.- Como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble DENOMINADO DEPARTAMENTO 403, ubicado en LA CALLE MAR MEDITERRANEO, EDIFICIO B, CONDOMINIO NUMERO 5, MANZANA 33, LOTE 1, COLONIA LOMAS LINDAS 2DA.

SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$472,000.00 M/N (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$314,666.66 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado SITO EN AVENIDA NIÑOS HEROES 132 CUARTO PISO TORPE SUR COLONIA DOCTORES C.P. 06720 DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO, DISTRITO FEDERAL. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, en los tablero del Juzgado, en términos de lo que ordena el artículo 2234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden.- Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.- OTRO AUTO- "México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce. A sus autos el escrito del Arquitecto ALFONSO MORENMO NUCAMENDI, se le tiene haciendo la aclaración que indica a su avalúo rendido en autos, por lo que dicha aclaración forma parte integrante del referido avalúo, así como del auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil catorce, por lo que proceda nuevamente la persona encargada del turno a elaborar los edictos en el que se tenga como domicilio correcto del inmueble a rematar DEPARTAMENTO 403, ubicado en LA CALLE MAR MEDITERRANEO, EDIFICIO B, CONDOMINIO NUMERO 5, MANZANA 33-A, LOTE 1, COLONIA LOMAS LINDAS 2DA. SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, y póngase a disposición de la actora para su diligenciación."-OTRO AUTO- "México Distrito Federal a veintiocho de noviembre de dos mil catorce". A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderado legal, como se solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y Pública Subasta, debiéndose preparar la misma en términos de los autos de fechas cuatro y veinticuatro de Noviembre, ambos de dos mil catorce.- Proceda la persona encargada del turno a elaborar los edictos y exhorto correspondientes y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.- NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado Alejandro Torres Jiménez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda Zequeira Torres, que autoriza y da fe. Doy fe.-----

PARA SU PUBLICACION: POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO

REELECCION.-MEXICO, D.F., A 02 DE DICIEMBRE DE 2014.- EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL (POR ACUERDO 36/48/2012) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSE ALFREDO DIAZ SALAS.-RUBRICA.

182-A1.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiuno de enero del año dos mil quince, dictado en el expediente 746/2014, que se tramita en este Juzgado relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BRAULIO ALEJO LUGARDO en contra de BEATRIZ ANTONIO BECERRIL, se ordenó emplazar a ésta última a través de edictos haciéndole de su conocimiento que la parte actora reclama que se reconozca al suscrito como único propietario del predio ubicado en Lerdo de Tejada, número 3, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, la cancelación de la inscripción a nombre de la demandada ante el padrón catastral del H. Ayuntamiento de Toluca, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, funda su demanda en los siguientes hechos que se narran de manera sucinta: El actor BRAULIO ALEJO LUGARDO, dice ser el propietario del inmueble ubicado en Lerdo de Tejada, número 3, mismo que tiene una superficie de 637 metros cuadrados sin construcción alguna con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 metros y colinda con Rutilo Padilla, al sur: 19.40 metros y colinda con Ma. Guadalupe Antonio Becerril, al oriente: 31.75 metros y colinda con Ramona Salinas Gil, al poniente: 31.75 metros y colinda con Miguel González Sobrevilla, Janette Morales Rojas, se presentó al H. Ayuntamiento de Toluca, para iniciar trámites de pago sobre adquisición de bienes inmuebles y para cambiar el nombre de la anterior propietaria del inmueble motivo del presente juicio y informaron que el predio estaba inscrito a nombre de BEATRIZ ANTONIO BECERRIL, posteriormente el actor obtuvo certificaciones de no adeudo del impuesto predial y de no adeudo de aportaciones de mejoras y en ellas aparece como propietaria GUADALUPE ANTONIO BECERRIL, sin embargo, cuando el actor intento obtener la certificación de clave y valor catastral le informaron en la Subdirección de Catastro que no podía ser expedida la misma porque el predio se encontraba a nombre de persona diversa, la clave catastral del inmueble multicitado es 1013211030000000 la Subdirección de Catastro le informó al actor BRAULIO ALEJO LUGARDO que debía corregir el error técnico que se había cometido por parte de la citada autoridad toda vez el predio que linda por el lado norte pertenecía a BEATRIZ ANTONIO BECERRIL. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía. También se le hace saber que dentro del plazo señalado deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que para el caso de no ser así, las posteriores notificaciones a ún personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el veintitrés de enero del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiuno de enero del año dos mil quince.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

465.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber que en el expediente número 352/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES en contra de CONSUELO FLORES SANTANA y MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, el Juez del conocimiento dictó el auto que admitió la demanda y por auto del quince de enero del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ y CONSUELO FLORES SANTANA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Ista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A.- La prescripción adquisitiva, operada a favor del suscrito CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES, por usucapión, respecto del terreno, que se encuentra ubicado en Tierra Blanca, Barrio de Otumba, lote 11, Valle de Bravo, México, con una superficie aproximada de 967.50 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: en 27.00 metros y colinda con calle, al sureste: en 33.00 metros y colinda con lote 12, al noroeste: en 35.50 metros y colinda con lote, al suroeste: en 27.50 metros y colinda con lote 15. B.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación parcial del asiento registral que existe a nombre de CONSUELO FLORES SANTANA, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo los antecedentes registrales siguientes: libro primero, sección primera, partida número 913, del volumen 40, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. C.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, a favor de CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES, respecto de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio, toda vez que el derecho que tengo para usucapir el inmueble motivo de este juicio, nació bajo el amparo de la Ley anterior. HECHOS: 1.- En los libros del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, se encuentra inscrito un inmueble a favor de CONSUELO FLORES SANTANA, bajo los antecedentes registrales siguientes: libro primero, sección primera, partida número 913, del volumen 40, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, respecto del lote de terreno número 11, ubicado en Tierras Blancas, Barrio de Otumba, en Valle de Bravo, México, con una superficie aproximada de 967.50 metros cuadrados. 2.- En fecha diez de abril de mil novecientos noventa, adquirí un terreno de la señora MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ, mediante contrato privado de compraventa celebrado en Valle de Bravo, México. El precio que sirvió a dicha operación, lo fue la cantidad de TREINTA MILLONES DE PESOS, cantidad de dinero que le pague a mi vendedora en el mismo acto de la firma del contrato privado de compraventa de fecha diez de abril de mil novecientos noventa, dinero que la ahora demandada recibió a su más entera satisfacción, sirviendo como recibo eficaz que en derecho procesa el contrato de compraventa, entregándome de manera inmediata la posesión física y material del inmueble que me fue vendido, por lo que a la fecha estoy en posesión del inmueble. 3.- La demandada MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ, con motivo del contrato privado de compraventa de fecha diez de abril de mil novecientos noventa, entregó al suscrito CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES, la posesión física y material del inmueble, en las mismas condiciones en que la demandada lo venía ocupando, que lo era en concepto de propietario, en forma pacífica, de manera pública, continua y de buena fe. 4.- La posesión que ostento desde hace más de diez años anteriores a la presente fecha, sobre el inmueble, la he tenido en traslativo de dominio, como lo es el contrato privado de compraventa, además

de que soy la única persona que manda y dispone con relación al mismo, por lo cual soy la única persona quien se le conoce como dueño, realizando diversos actos posesorios en mi carácter de dueño tales como limpieza de la maleza, siembra de árboles frutales, así como la delimitación por todos y cada una de las colindancias con una barda perimetral de piedra laja, mortero y columnas, así como un portón de herrería para el acceso al mismo. 5.- La posesión que he ostentado sobre el inmueble del cual demando ha sido en forma pacífica toda vez que entre a ocuparlo en virtud del contrato de compraventa. 6.- La posesión que he ostentado desde hace más de diez años anteriores a la fecha ha de manera continua. 7.- La posesión que he ostentado desde hace más de diez años a la presente fecha ha sido en forma pública, toda vez que ha sido a la vista de toda la gente. 8.- La posesión que he ostentado desde hace más de diez años anteriores a la presente fecha ha sido de buena fe.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de enero del dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

462.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE RICARDO PEDRAZA SILVA promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, bajo el número de expediente 1037/2014, respecto del inmueble ubicado en: lote dos, manzana 18 de la calle cerrada de Río Nazas, Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con el señor Juan Cortez; al oriente: en 20.00 metros con Juan Cortez; al sur: en 10.00 metros 10.00 metros con calle cerrada Río Nazas y al poniente: en 20.00 metros con Juan Cortez, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: en fecha veinte (20) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978), el suscrito JOSE RICARDO PEDRAZA SILVA celebro contrato de compraventa en su calidad de comprador con DELFINO CHAVEZ GARCIA en su carácter de vendedor respecto del bien inmueble ubicado en: inmueble ubicado en: lote dos, manzana 18 de la calle cerrada de Río Nazas, Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, que desde la fecha de celebración del contrato antes citado, el promovente tomó posesión del mismo de manera pacífica, pública e ininterrumpidamente y en calidad de propietario como le consta a diversas personas entre ellas Fausto Munive Hernández, Leonor Alcántara Reynoso e Ignacio Serafín García, personas que se compromete a presentar en la fecha que se señale para su testimonio, asimismo, ha cumplido en su totalidad con todas y cada una de sus obligaciones que como propietaria le corresponden como lo es el pago del impuesto predial, contando además con el certificado de no inscripción de la propiedad, publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, quince de enero del año en curso.- Doy fe.

Fecha que ordeno la publicación 12 de enero del 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

456.- 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 616/13, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por DISTRIBUIDORA DE P.V.C., en contra de ROXANA ESTHELA PRADO GONZALEZ, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, se señalan los once horas del día veinte de marzo del año dos mil quince para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: casa habitación ubicada en tercer retorno de Pénjamo número 20, casa B, lote 40, manzana 8, perteneciente al conjunto habitacional de interés social bajo el régimen de propiedad en condominio Lomas de la Mes traza, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, tomando en consideración que de el avalúo emitido por el perito en rebeldía de la demandada designado por este Tribunal lo es la cantidad de \$425,000.00 CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL: y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar donde se encuentra el inmueble por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Toluca México a veintitrés de enero del dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.- Rúbrica.

463.- 29 enero, 5 y 11 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 193/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, promovido por JUANA SANCHEZ CORTES, en el que por auto de fecha once de noviembre de dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de inmatriculación judicial, por dos veces con intervalos de dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que JUANA SANCHEZ CORTES, es propietaria del inmueble ubicado en calle Primera prolongación Primavera, esquina con calle Segunda prolongación Primavera sin número, Colonia Loma de la Cruz, tercera sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México el cual tiene una superficie de 100.20 metros cuadrados (cien punto veinte metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.44 mts. y colinda con Nemesio Domínguez Cruz; al oriente: en 21.66 metros con calle Segunda prolongación Primavera y al poniente: en 19.20 metros y colinda con calle Primera prolongación Primavera; inmueble que fue adquirido por contrato de donación celebrado con el señor EVERARDO SANCHEZ CRUZ, el día veinticuatro de enero de dos mil dos, tributando actualmente bajo el número de clave catastral 0990231533000000, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble, haciendo actos de dominio y poseyéndolo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño.

Se expide para su publicación a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que se ordena la publicación de edictos: 11 de noviembre de 2014.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Estrada Martínez.- Rúbrica.

189-A1.- 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

ANTOLINA YRENE Y BRIGIDA AMBAS DE APELLIDOS MONTES JUAREZ.

Se le hace saber que ZENON MONTES JUAREZ, TEODOCIO MONTES JUAREZ E ISAIAS MONTES JUAREZ, por su propio derecho, tramitan bajo el expediente número 221/2014, promovió ante este Juzgado juicio sucesorio intestamentario a bienes de TEODORO MONTES ENRIQUEZ, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 20 de abril de 1989 falleció el señor Teodoro Montes Enríquez... 2.- El de cujus fue hijo de Sabino Montes y Juana Enríquez... casado civilmente con la C. Juana Juárez Paredes el 23 de julio del año de 1931... la esposa del de cujus falleció en fecha 16 de septiembre de 1976... 3.- El de cujus y la C. Juana Juárez Paredes procrearon a 6 hijos de nombres Montes Juárez Teodocio, Montes Juárez Isaias, Montes Juárez Zenón, Antolina Montes Juárez, Yrene Montes Juárez y Brígida Montes Juárez... 4.- ...el autor de la sucesión señor Teodoro Montes Enríquez no otorgó disposición testamentaria alguna... 5.- ..solicitamos a su Señoría se tenga por denunciada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Teodoro Montes Enríquez...

Haciéndole saber a las presuntas herederas que por auto del once de julio del año dos mil catorce, se ordenó notifiqúese de la radicación de la presente sucesión a ANTOLINA YRENE y BRIGIDA ambas de apellidos MONTES JUAREZ, en el domicilio que señala, para que dentro del término de los treinta días siguientes, se apersonen a la presente sucesión justificando sus derechos a la herencia, previniéndoles, para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Juzgado, que lo es el Barrio de San Juan Centro y Barrio de Santiago Primera y Segunda Sección, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se les practicarán por Boletín Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1.165 fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gamaliel Villanueva Campos.- Rúbrica. 181-A1.- 29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: HUGO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ.

Se le hace saber que en el expediente 297/2011, relativo al controversia sobre el Estado Civil de las personas y derechos familiares, la disolución del vínculo matrimonial, promovido por LAURA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVARRIA, en contra de HUGO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez dictó auto que admitió la demanda y por auto de diez de enero de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a HUGO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ, haciéndole saber que

cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica en este poblado para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, hasta su total conclusión. Hechos: 1) Con fecha diecisiete del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, LAURA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVARRIA, contrajo matrimonio con el señor HUGO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredita con el acta de matrimonio que se adjunta al escrito de demanda, como base de la presente acción y como prueba de lo dicho, 2) De nuestra relación y vida en común procreamos a dos hijos a los que reconocimos con los nombres de IRIDIAN E IRVING, ambos de apellidos RAMIREZ RODRIGUEZ, tal y como se acredita con las actas de nacimiento de mis menores hijos, 3) Establecimos como último domicilio conyugal, el ubicado en calle Sierra de Tlaxcala número 24, Colonia Benito Juárez, Naucalpan de Juárez Estado de México, 4) Es el caso que el día cinco de marzo del año dos mil, el demandado HUGO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ, abandono el domicilio conyugal, por diferencias y desavenencias conyugales, consistentes en maltrato físico y mental hacia la suscrita y nuestros menores hijos, por parte del hoy demandado, quien ingería bebidas embriagantes con exceso y con frecuencia, razón por la que ya no fue posible conciliar nuestra relación, razón por la que en todo el tiempo que llevamos separados, ya no existe la voluntad de conservar nuestro matrimonio y mucho menos de sostener una relación con el hoy demandado, separación que efectivamente se verifico desde el mes de marzo del año dos mil, lo que le consta al hoy demandado y a varias personas entre ellas a Estela Chavarría Jiménez, Verónica Miriam Rodríguez Chavarría y Pedro Olivera Maya. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, a los cinco días del mes de mayo de dos mil catorce.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, L.c. Julia Gaspar Gaspar.- Rúbrica.

180-A1.- 29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente número 487/2013 relativo al Juicio ordinario Civil (Usucapión) promovido por CONACORP, S.A. DE C.V., en contra de IGNACIO OSNAYA, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil quince, se ordena llamar a Juicio a ALEJANDRO CHAVEZ OSNAYA, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A) Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de posesión, ha operado la usucapión a favor de la empresa CORNACORP, S.A. DE C.V., respecto de la fracción de terreno denominado La Pera, ubicado en la Colonia San Francisco, Municipio de Tlalnepanltla, actualmente identificado como Avenida Ayuntamiento número 98, (antes Abasolo), en la Colonia Centro de este Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, inscrito en el folio real electrónico número 00158309 y registrado bajo la partida 170, volumen 16, libro T.T.D., sección 1ª, de fecha veintiséis de diciembre del año de 1935 a favor de IGNACIO OSNAYA; B) Que la resolución que se dicte le sirva de título de propiedad a mi representada, remitiéndose copia certificada de la Sentencia, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para que proceda a su inscripción correspondiente; C) El pago de las costas y gastos que se originen por las tramitaciones del presente Juicio, acorde a la conducta procesal del

demandado, emplácese a ALEJANDRO CHAVEZ OSNAYA, por medio de edictos, los que deberán contener un relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación local y el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil catorce.- Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de enero de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.- Rúbrica.

183-A1.- 29 enero, 10 y 19 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 251/24/14, C. ANTONIC PEREZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Cristóbal" ubicado en: calle prolongación Independencia Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 30.90 metros con Sergio Adrián Quiroz Cortés; al sur: 39.00 metros con Felipe Pérez Pérez; al oriente: 20.00 metros con calle prolongación Independencia; al poniente: 20.00 metros con Felipe Cortés Ramírez. Superficie total aproximada de: 690.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 09 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

468.-29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 260/33/14, C. VICENTE GARCIA RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el callejón Guillermo Prieto marcado con el número 9 del poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 54.67 cincuenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros con propiedad de Timoteo García, actualmente 07.85 metros con Matiana García Vázquez, 06.50 metros con Héctor Josafat Rosas Rivera, 07.52 metros con Miguel Quiroz de la Rosa y 32.80 metros con Claudio Quiroz Villegas; al sur: 50.17 cincuenta metros diecisiete centímetros con propiedad de Marcelo Rosas, actualmente 41.17 metros con Ciria Ysabel García Rosas y 09.00 metros con Fernando Rosas Colín; al oriente: 19.00 diecinueve metros con callejón Guillermo Prieto; al poniente: 18.86 dieciocho metros ochenta y seis centímetros con propiedad de Marcelo Rosas, actualmente Benito Rosas Serapio. Superficie total aproximada de: 995.00 novecientos noventa y cinco metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres

días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 09 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

468.-29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 279/37/14, C. CELIA CANSECO HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Laguna de San Pedro" ubicado en: cerrada de Tejocote sin número, dentro del poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 19.80 mts. con Sra. Ana Bertha Silva Salinas; al sur: 14.40 mts. con Sr. Jesús Alarcón Bonilla; al oriente: 09.35 mts. con cerrada de Tejocote; al poniente: 12.10 mts. con Sr. Hipólito Alatorre. Superficie total aproximada de: 178.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

468.-29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 280/38/14, C. MA. DEL SOCORRO GALARZA MENDOZA y MARTHA GALARZA MENDOZA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salitrería" ubicado en: calle Salitrería # 4, Barrio San Sebastián, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 11.40 mts. colinda con calle Salitrería; al sur: 11.40 mts. colinda con Margarita Sornoza Galarza; al oriente: 10.00 mts. colinda con Adela Castro Hernández; al poniente: 10.00 mts. colinda con Carmelo Tovar Cuevas. Superficie total aproximada de: 140 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

468.-29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 281/39/14, C. ESTEBAN SANCHEZ SERRALDE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca" ubicado en: cerrada camino al Monte, en la población de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 29.40 metros colindando con propiedad de Jorge Bustamante Leyte; al sur: 29.40 metros colindando con propiedad de Antonio Hernández Arias; al oriente: 10.20 metros colindando con propiedad de Agustín Avilés Martínez; al poniente: 10.20 metros colindando con cerrada camino al Monte. Superficie total aproximada de: 299.88 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

468.-29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 282/40/14, C. M. CONCEPCION ALVAREZ VAZQUEZ; promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arenal" ubicado en: 3ª. cerrada Miguel Hidalgo S/N en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 metros con Carlos Crescencio Valencia; al sur: 10.00 metros con José Antonio Corona Sánchez; al oriente: 20.00 metros con 3ª. cerrada Miguel Hidalgo, al poniente: 20.00 metros con José Martín Santillán Martínez. Superficie total aproximada de: 200 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

468.-29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 283/41/14, C. LAURA ROJAS ALDAMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sajuanco" ubicado en: paso de servidumbre S/N con salida a calle Campo Florido y a calle sin nombre en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 23.00 metros colinda con paso de servidumbre; al sur: 23.00 metros colinda con Eladio Jiménez Castro; al oriente: 12.50 metros colinda con Maricela Rojas Aldama; al poniente: 12.50 metros colinda con Joaquín Aldama Méndez. Superficie total aproximada de: 287.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

468.-29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 284/42/14, C. RICARDA MARTINEZ TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Abasolo s/n, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 22.13 metros con Verónica Martínez Toriz; al sur: 22.00 metros con Gaspar Ramírez Alonso; al oriente: 06.80 metros con calle Abasolo; al poniente: 06.80 metros con Catalina Chávez; superficie total aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.- C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.

468.- 29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 285/43/14, C. MA. DE LOS ANGELES PEREZ DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cedro" ubicado en: callejón Medina s/n, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 metros con Mauricio Hernández González; al sur: 10.00 metros con callejón Medina; al oriente: 20.00 metros con Ma. Narcisca Rojas Moreno; al poniente: 20.00 metros con Agustín Hernández Cabrera; superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.- C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.

468.- 29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 286/44/14, C. LIDIA MARTINEZ TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Abasolo s/n, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 13.60 metros con Tomasa Corrales Toriz; al sur: 13.60 metros con paso de servidumbre; al oriente: 12.60 metros con calle Abasolo; al poniente: 12.60 metros con Miguel Martínez Toriz; superficie total aproximada de: 171.36 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y

periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.- C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.
468.- 29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 287/45/14, C. EUSEBIO DE LA ROSA DE LA CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Horno" ubicado en: paso de servidumbre con salida a calle San Sebastián No. 27, Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México. Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte 1: 07.20 metros con Lorenzo de la Rosa de la Cruz; al norte 2: 03.60 metros con paso de servidumbre; al sur: 11.00 metros con Concepción de la Cruz; al oriente 1: 10.00 metros con Felipe de la Rosa de la Cruz; al oriente 2: 04.30 metros con Lorenzo de la Rosa de la Cruz y 01.20 metros con paso de servidumbre; al poniente: 15.50 metros con Elvira de la Cruz Ortega superficie total aproximada de: 149.60 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.- C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.
468.- 29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 288/46/14, C. TERESA HERRERA PAREDES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Leraquipa" ubicado en: calle Durango s/n en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México. Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.70 metros con calle Durango; al sur: 10.70 metros con Benita Rivera Galván; al oriente: 19.75 metros con Josefina Castillo Rivera; al poniente: 17.35 metros con Benita Rivera Galván; superficie total aproximada de: 198.48 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.- C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.
468.- 29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 289/47/14, C. MARIA DE JESUS LORELAY RAMOS GIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa" ubicado en: cerrada de camino Real en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México. Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 22.80 mts. con Jova Lucio García; al sur: 4.40 mts. con cerrada de camino Real; al sur: 18.90 mts. con Edgar Quiroz Refugio; al oriente: 13.90 mts. con Alberto Contreras Pérez; al poniente: 7.60 mts. con cerrada de camino Real; al poniente: 5.30 mts. con Salvador García Reyes; superficie total aproximada de: 274.70 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.- C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.
468.- 29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 290/48/14, C. ALEJANDRA LIMA CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya" ubicado en: calle Jorge Jiménez Cantú s/n, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México. Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 20.00 metros con Gerardo Lima Cortes; al sur: 20.00 metros con Felipe Santiago Torres

Capulín; al oriente: 12.00 metros con Fernando Martínez Lima; al poniente: 12.00 metros con calle Jorge Jiménez Cantú; superficie total aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.- C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.
468.- 29 enero, 4 y 9 febrero.

Exp. 291/49/14, C. JOSE OMAR CARMONA ROCHA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Arista Sur No. 134, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México. Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 37.00 metros con Antonio Carmona Enríquez; al sur: 37.00 metros con Isaac Rueda González; al oriente: 5.80 metros con calle Arista Sur; al poniente: 5.80 metros con Marcos López Soriano; superficie total aproximada de: 214.60 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.- C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.
468.- 29 enero, 4 y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por medio del instrumento número 7510 de fecha 14 de enero de dos mil quince otorgado Ante mí, el señor **JUAN HERMILO CAMACHO GARCIA** radica la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **JULIA ORTEGA GOMEZ** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, 19 de enero de 2015

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SESENTA Y
DOS

449.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 52,014, volumen 1,684, de fecha 14 de enero de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **AURA MARINA CHITTY VELÁZQUEZ**, también conocida como **AURA MARINA CHITTY VELÁZQUEZ DE VILLARREAL Y/O AURA MARINA CHITTY VELÁZQUEZ, EDUARDO ALBERTO VILLARREAL CHITTY, ALEJANDRO VILLARREAL CHITTY** y **ALBERTO VILLARREAL CHITTY**, en su carácter de Herederos y este último también en su carácter de Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO VILLARREAL Y MORO** también conocido como **EDUARDO VILLARREAL MORO, RADICARON** ante mí, en

términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus; y la señora **AURA MARINA CHITTY VELÁZQUEZ**, también conocida como **AURA MARINA CHITTY VELAZQUEZ DE VILLARREAL Y/O AURA MARINA CHITTY VELASQUEZ REPUDIÓ LA HERENCIA.**

Naucalpan de Juárez, Méx., 21 de enero de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

451.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 80,176 de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GONZÁLEZ AGUILAR**, a solicitud de los señores **MARÍA GUADALUPE MORALES PATIÑO**, también conocida como **MA. GUADALUPE MORALES PATIÑO**, **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MORALES**, **DANIEL GONZÁLEZ MORALES** y **GABRIEL GONZÁLEZ MORALES**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA GUADALUPE MORALES PATIÑO**, también conocida como **MA. GUADALUPE MORALES PATIÑO**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MORALES**, **DANIEL GONZÁLEZ MORALES** y **GABRIEL GONZÁLEZ MORALES**.

Tlalnepantla, México, a 20 de Enero del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
 DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

184-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Nicolás Romero, Estado de México a 18 de diciembre de 2014.

La suscrita Lic. **MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO**, Notario Público No. 91 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 32,995 del volumen No. 715 de fecha **18 de diciembre de 2014**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la herencia del señor **ENRIQUE QUAGLIA JIMÉNEZ** a solicitud del Señor **ENRIQUE QUAGLIA GARCÍA** en su carácter de "**ÚNICO Y UNIVERSAL**

HEREDERO", y la señora **KAREN QUAGLIA GARCÍA**, en su carácter de "**LEGATARIA Y ALBACEA**", quienes procedieron a darle validez al testamento, aceptación de herencia y el cargo de albacea conferido.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-
 RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MÉXICO
 185-A1.-29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO
 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
 SABER:

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 622 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL DR. **CARLOS AXEL MORALES PAULÍN**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARTHA PATRICIA ARAMBULA ARGOTE**, QUE OTORGARA EL SEÑOR **ERNESTO ARAMBULA VENCIS** EN SU CALIDAD DE ASCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, ASI COMO EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 21 DE ENERO DEL 2015.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 178.

186-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADA **MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, NOTARIA PÚBLICA NO. 156, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN.

LICENCIADA **MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, NOTARIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA ÚNICA Y UNIVERSAL, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI FE SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS LARENAS CASTRO**, QUE OTORGÓ LA SEÑORA **EMMA DELGADO**, EN SU CARÁCTER DE CONYÚGE SUPÉRSTITE DE ÉL DE CUJUS ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, POR ESCRITURA NÚMERO 10,890, VOLUMEN 260, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2015.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2015.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA **MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**.-RÚBRICA.

188-A1.-29 enero y 10 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Toluca, México, a 20 de Noviembre del 2014

Oficio No.: 224021000 / 734 /2014.

O.T. 784/14.

ING. BEATRIZ SOSA SOLIS
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PALMAS CONSORCIO INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Me refiero a los escritos de fecha 4 de septiembre y 20 de noviembre del 2014, por el que solicita realizar una fe de erratas al acuerdo de autorización de lotificación en condominio horizontal denominado "**Casa del Agua**", autorizado mediante el oficio S- 224021000/141/2013, de fecha 9 de agosto del 2013, ubicado en la calle de Mariano Arista No. 316 norte, colonia Agrícola Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, en donde se hable de la existencia del Dictamen de Incorporación e Impacto Vial No. 21101A000/1924/2013, de fecha 6 de agosto del 2013, sobre el particular comunico a usted lo siguiente:

Que esta autoridad administrativa es competente para dar respuesta a su instancia en términos de los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3, 15, 19 fracción VIII y 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Artículo 2, 4, 5, 6 y 12 fracción V y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 22 de marzo del 2007 y 2 de septiembre del 2009, mediante el cual el Secretario delega facultades a los Directores Regionales.

Que una vez determinada la competencia de esta autoridad, se procede a emitir la respuesta en los términos siguientes:

Que una vez revisada la documentación que obra en el cuerpo del oficio S- 224021000/141/2013, de fecha 9 de agosto del 2013 por el que se autorizó la lotificación en condominio horizontal denominada "Casa del Agua" se desprende la siguiente fe de erratas:

En la hoja 3, párrafo 4 del oficio de autorización.

DICE: Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió su opinión técnica favorable de incorporación e impacto vial para el desarrollo, a través del oficio No. 211011000/1459/2012 de fecha quince de noviembre de dos mil doce, para el proyecto que nos ocupa.

DEBE DECIR: Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió su opinión técnica favorable de incorporación e impacto vial para el desarrollo, a través del oficio No. 211011000/1459/2012 de fecha quince de noviembre de dos mil doce, para el proyecto que nos ocupa, así como el Dictamen de Incorporación e Impacto Vial, emitido mediante el oficio 2110A000/1924/2013 de fecha 6 de agosto del 2013.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MIGUEL HERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL VALLE DE TOLUCA
(RÚBRICA).

467.-29 enero.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN AL C. ALFONSO DE JESÚS CANCHOLA ALI

Expediente: **CI/ISEM/MB/126/2014.**

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al **C. Alfonso de Jesús Canchola Ali** la resolución emitida el diecinueve de enero de dos mil quince, en el expediente CI/ISEM/MB/126/2014 por el **Licenciado José Gildardo Campos Gómez** Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 43, 52 primer párrafo 59, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 123, 124, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho, 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el doce de agosto del año dos mil once; numeral 217B11000 denominado Unidad de Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno el dieciocho de diciembre de dos mil trece, resolvió: **PRIMERO.** (...) se determina la existencia de responsabilidad administrativa atribuida al **C. Alfonso de Jesús Canchola Ali** (...). **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 49 fracción VII, 69 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, determina imponer al **C. Alfonso de Jesús Canchola Ali** por la responsabilidad administrativa en que incurrió, sanción económica (...) equivalente a la cantidad **\$3,360 (tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional)**. **TERCERO.** Se hace del conocimiento del **C. Alfonso de Jesús Canchola Ali**, que la cantidad impuesta como sanción económica, (...), deberá pagarla en la **Caja General de Gobierno** de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en un plazo de **diez días hábiles** contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibido de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 primer párrafo y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **CUARTO.** Se notifica al **C. Alfonso de Jesús Canchola Ali** que deberá exhibir ante esta autoridad administrativa el **recibo oficial** que acredite el pago de la sanción impuesta (...). **QUINTO.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al **C. Alfonso de Jesús Canchola Ali**, que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México o Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución. **SEXTO.** Inscribese la sanción impuesta en el registro correspondiente que lleva la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **SEPTIMO.** (...) con fundamento en lo establecido por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, notifíquese la presente resolución al citado servidor público (...).

Atentamente
El Contralor Interno

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
(RÚBRICA).



GASO PAPER S.A. DE C.V.

“Mystic”

CUADERNOS

PRIMERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD GASO PAPER S.A. DE C.V.

22 de Enero de 2015.

JAIME DOMINGO GALLEGOS SOTO en mi calidad de administrador único de la empresa denominada **GASO PAPER S.A. DE C.V.** Personalidad que acredito en términos de la escritura número 1063 en el volumen número 23 pasada ante la fe del notario público número 151 del Estado de México **JOSE GOÑI DIAZ**, ratificado en el Acta de Asamblea extraordinaria de accionistas **GASO PAPER S.A. DE C.V.** de fecha 28 de marzo del año 2013, vengo a convocar la asamblea extraordinaria de la empresa **GASO PAPER S.A. DE C.V.** la cual se llevara a cabo el día el día 9 de febrero del año dos mil quince a las 12:00 horas en las instalaciones de la empresa ubicada en Latamex número 40 bodega C colonia centro en el Municipio de Ixtapaluca en el Estado de México C.P. 56530 la cual tendrá la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- INFORME SOBRE LA SITUACION PENAL DEL SEÑOR SALVADOR GALLEGOS SOTO.
- 3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO DE SOCIEDAD RESPECTO DEL SOCIO SALVADOR GALLEGOS SOTO CONFORME AL ARTICULO 50 FRACCIÓN SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- 4.- ACCIONES LEGALES EN CONTRA DEL SEÑOR SALVADOR GALLEGOS SOTO, RESPECTO DEL DINERO QUE TOMO ARBITRARIAMENTE DE \$1'949,168.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ASI COMO LA SUSTRACCION DE DOCUMENTACION DE LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA, Y DEMAS DOCUMENTACION QUE SE DETALLARA EN LA ASAMBLEA RESPECTIVA.
- 5.- EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE NO SE HA PRESENTADO EL SEÑOR SALVADOR GALLEGOS SOTO SE HARAN LAS PUBLICACIONES NECESARIAS PARA INFORMARLE DE DICHA CONVOCATORIA.

NOTA LA HORA DE LA ASAMBLEA TENDRA COMO MAXIMO DE ESPERA 15 MINUTOS DESPUES DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

JAIME DOMINGO GALLEGOS SOTO
Administrador Único de la empresa **GASO PAPER S.A. DE C.V.**
(Rúbrica).

452.-29 enero.

SUMINISTROS FERRETEROS VACV, S.A. DE C.V.

SUMINISTROS FERRETEROS VACV, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 21 DE DICIEMBRE DE 2014.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

José Luis Rosales Martínez
Liquidador
(Rúbrica).

58-B1.-29 enero, 10 y 20 febrero.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Jueves 29 de Diciembre de 2015

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo viernes 30 de enero del año en curso a las 10:00 horas, en el Colegio de Abogados, A.C., ubicado en la Calle Horacio Zúñiga No. 901, Colonia Morelos, Toluca, México, C.P. 50120, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:15	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:15 - 10:40	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:40 - 10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55 - 11:10	Asuntos Generales
11:10 - 11:20	Lectura de Acuerdos
11:20 - 11:35	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de Chalco, Naucalpan y Tlalnepanitla.

A T E N T A M E N T E

**El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México
Lic. Luis Eduardo Fortoul Solorzano
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, México a 26 de enero de 2015.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.



“2015. Año Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

NO. OFICIO: 227B13212/72/2015.
ASUNTO: PUBLICACIONES.

**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 22 DE ENERO DE 2015.

EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 2, VOLUMEN 51, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 8 DE JULIO DE 1965 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO NO. 15-A, MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: 196.30 METROS CUADRADOS.

CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

AL NORTE: EN 10.93 METROS CON AVENIDA DE LOS FRESNOS.

AL SUR: EN 10.00 METROS CON EL LOTE 14.

AL ORIENTE: EN 21.83 METROS CON LOTE 16.

AL PONIENTE: EN 17.43 METROS CON EL LOTE 15.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTICULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDO LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO
(RÚBRICA).**

187-A1.-29 enero, 4 y 9 febrero.